



Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, en su reunión ordinaria del sábado, 26 de septiembre de 2009, habiendo considerado tanto las recomendaciones de la Junta Universitaria y del endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, aprobó la siguiente:

**POLÍTICA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA
DE LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

Por Cuanto: *Diez para la Década: Agenda para la Planificación en la Universidad de Puerto Rico 2006-2016*, y la reglamentación universitaria (Certificaciones Núms. 136 y 138, 2003-2004, de la Junta de Síndicos) establecen la importancia de la cultura de evaluación institucional y las virtudes de la evaluación externa de los programas y servicios.

Por Cuanto: El proceso único de evaluación externa de las bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico por los estándares de la *Association of Colleges and Research Libraries* (ACRL) de la *American Library Association* (ALA) fortalece la cultura de planificación, evaluación y avalúo, y además aporta al mejoramiento continuo de las bibliotecas.

Por Cuanto: Los informes de evaluación de las bibliotecas por ALA proponen una agenda fortalecida para sostener la excelencia de todas las bibliotecas y de aportar positivamente a las iniciativas institucionales de acreditación de los programas académicos de la institución.

Por Cuanto: El proceso de evaluación externa de las bibliotecas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico permite demostrar el impacto de sus servicios en el aprendizaje de los estudiantes y les permite apoyar la evaluación de los programas e identificar áreas a trabajar en sus planes futuros.



Por Tanto: La Junta de Síndicos resuelve:

1. Que es política institucional de la Universidad de Puerto Rico estimular y apoyar la evaluación externa de las bibliotecas de manera sistemática y continua por estándares de calidad de la profesión.
2. Que el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, conjuntamente con los Rectores, elaboren un plan con el debido calendario para continuar y sostener la meta de la política aquí establecida e informar periódicamente a la Junta de Síndicos sobre el progreso de la misma y el resultado de las evaluaciones.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de septiembre de 2009.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario